

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/06/2026 - 14:32:34  
**Recibo No.** S001016593, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PE94v48XkP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COLOMBIANOS  
Sigla : ASOPROACOL  
Nit : 900387508-5  
Domicilio: Valledupar, Cesar

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0503763  
Fecha de inscripción: 07 de octubre de 2010  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA 14 N 8-40  
Barrio : SAN JOAQUIN  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico : asoproacolcontable@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3156685264  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 14 N 8-40  
Barrio : SAN JOAQUIN  
Municipio : Valledupar, Cesar  
Correo electrónico de notificación : asoproacolcontable@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 07 de octubre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de San Diego, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2010, con el No. 10231 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SAN DIEGO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

**REFORMAS ESPECIALES**

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:32:34  
Recibo No. S001016593, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PE94v48XkP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 18988 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 2 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de San Diego, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2018, con el No. 20020 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA ASOCIACION

Por Acta No. 03-2018 del 05 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2018, con el No. 20032 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS.

Por Acta No. 9 del 20 de junio de 2024 de la Asambleaextraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2024, con el No. 30102 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 04 de febrero de 2068.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2017, con el No. 18988 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 2 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de San Diego, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2018, con el No. 20020 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA ASOCIACION.

#### OBJETO SOCIAL

Objeto social: Como entidad sin ánimo de lucro la asociación tendrá como objetos social:

\*asesorar, organizar y fomentar el desarrollo y mejoramiento de las razas de ganado puras, mestizas y criollas.

\*colaborar con las entidades oficiales y particulares en todos los aspectos relacionados con la agricultura y ganadería regional y nacional. \*promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los campesinos que participan en la explotación agropecuaria, \*promover. Asesorar y organizar ferias, exposiciones y remates de ganado.

\*formulación, gestión y administración de proyectos que abarquen la prestación de los servicios de asistencia técnica y/o extensión agropecuaria y extensión rural, para el desarrollo de proyectos productivos que comprendan una actividad agrícola, pecuaria, acuícola, forestal y/o ambiental, asesorías y capacitación de los mismos y apoyo para la producción.

\*elaboración, planificación, operación de créditos agropecuarios líneas finagro, para financiar el desarrollo de este tipo de actividades. \*formular y ejecutar proyectos para la diversificación y expansión de la producción agropecuaria sostenible, bajo los lineamientos de las buenas practicas ganaderas y trazabilidad y buenas practicas agrícolas en el proceso de producción pecuaria, ejecutar proyectos para diversificación y expansión de las producción agrícola



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/06/2026 - 14:32:34  
**Recibo No.** S001016593, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PE94v48XkP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sostenible, bajo los lineamientos de las buenas practicas agrícolas que permitan proyectos agroindustriales bajo el concepto de cadenas productivas, prestación del servicio de asesoría para la implementación de buenas prácticas agrícolas y buenas practicas ganaderas.

\*diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo sanitario y fitosanitario.

\*diseño e implementación de planes y mecanismos para el manejo de cosechas y pos cosechas.

\*prestación de asesoría para la implementación de buenas prácticas ganaderas.

\*servir como ente facilitador en la importación y exportación de productos agropecuarios, insumos agropecuarios, maquinaria e implementos agropecuarios, para el desarrollo de los diferentes productores agropecuarios.

\*gestionar la adquisición de drogas, insumos e implementos veterinarios, productos agrícolas, concentrados, melaza, alimentos y otros que le sean afines, tanto para la agricultura, avicultura y ganadería.

\*asesorar, orientar y ejecutar planes en temas relacionados titulación, avalúos y formalización de predios rural y urbana y todo lo concerniente a peritazgo, avalúos del semovientes y avalúos del sector agropecuario.

\*realización de todo tipo de interventorías de proyectos productivo, agrícola, pecuario, forestal, ambiental y piscícolas, ejecutados por entidades públicas o privadas.

\*planificar, ejecutar y desarrollar las actividades agrícolas, pecuarias y forestales en todas sus etapas, formas y modalidades. \*implementar y ejecutar programas de reforestación y agro forestación con especies arbóreas, gramíneas y leguminosas nativas y foráneas.

\*implementación de viveros forestales para especies nativas, foráneas y plantas ornamentales.

\*implementación y ejecución de programas de recuperación de suelos desertificados con especies promisorias.

\*implementación, consultoría y ejecución de la línea de cadena de valor para las exportaciones del sector agropecuario, piscícola, especies menores y forestales.

\*consultoría, implementación y ejecución de proyectos de mataderos y frigoríficos para especies bovinas, equinas, porcinas y especies menores.

\*celebración de asesorías agropecuarias y/o uniones temporales, realizar programas de mejoramiento genético bovino, ovino, caprino, bufalino, equino a partir de inseminación artificial a tiempo fijo y/o monta natural, trasplante de embriones y/o clonación.

\*realizar congresos, simposios, seminarios y excursiones afines con el sector agropecuario y ganadero. Actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, y actividades posteriores a la cosecha.

\*prestar consultoría y asesoría para la gestión de administración empresarial, entendida como el



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/06/2026 - 14:32:34

**Recibo No.** S001016593, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** PE94v48XkP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoyo de carácter técnico, jurídico y administrativo, para la planificación organización y puesta en marcha de la pequeña, mediana y gran empresa relacionadas con el objeto social.

\*formular y ejecutar proyectos de investigación en el marco de los programas de ciencia, tecnología e innovación para contribuir al desarrollo ambiental, social, económico, agroindustrial y cultural del país, como estrategia de acción para el desarrollo integral de la producción agropecuaria y agroindustrial.

\*ejecutar programas de extensión agropecuaria para adelantar proyectos agrícolas, pecuarios, ambientales, acuícolas, piscícolas y especies menores.

\*ejecutar programas de extensión rural para adelantar proyectos productivos agrícolas, pecuarios, ambientales, acuícolas, piscícolas, forestales y especies menores.

\*para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la asociación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: Adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:**

1. Contribuir al mejoramiento de las condiciones técnico-productivas de unidades de negocios de mujeres en su diversidad (rurales, étnicas, emprendedoras, víctimas del conflicto armado, víctimas de la violencia basada en género, con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIG)).

2. Transversalizar el enfoque de género en la asistencia técnica teniendo en cuenta la perspectiva de diversidades; interseccional, etario y territorial.

3. Implementar metodologías participativas; cualitativas y cuantitativas para el acopio de información diagnóstica sobre los proyectos productivos de mujeres de manera integral (rurales, étnicas, emprendedoras, víctimas del conflicto armado, víctimas de la violencia basada en género, con orientación sexual e identidad de género diversas (OSIG)).

4. Desarrollar estrategias para promover la inclusión y la participación de las mujeres, Promoción de liderazgo femenino y personas con orientación e identidad de género diversas, discapacitados, víctimas del conflicto armado y población vulnerable, en todas las actividades de asistencia técnica.

5. Implementar acciones técnicas y metodológicas que permitan recortar las barreras de acceso a los activos productivos a la población de mujeres y personas LGBTIQ, con perspectiva territorial, enfoque diferencial con énfasis de género e interseccional en su diseño y ejecución.

6. Promover buenas prácticas en las unidades productivas para la redistribución igualitaria de labores de cuidado y productivas en las unidades productivas en todas las líneas, a saber: Pecuarias; servicio; comercio; agrícola; agropecuarias.

7. Construir acciones para la sostenibilidad económica de las unidades productivas lideradas por

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:32:34  
Recibo No. S001016593, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PE94v48XkP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mujeres y personas LGBTIQ+, discapacitados, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.

8. Capacitar a extensionistas y asistentes técnicos en el desarrollo de actividades de asistencia técnica con enfoque de género profundizando en el no uso del lenguaje sexista y en el uso de conceptos clave de la perspectiva de género en lo técnico productivo.

9. Realizar el fortalecimiento e intercambio de saberes mediante talleres, capacitaciones, seminarios, foros. cursos virtuales teórico / prácticos sobre enfoque de género a comunidades de interés, a saber: funcionarios (as) públicos; productores (as); Instituciones públicas y privadas, para el fortalecimiento de habilidades blandas, capacidades productivas, comerciales, de potencial asociativo, financieras y sus habilidades para la autonomía, a través de asistencia técnica y acompañamiento.

10. Construir y/o elaboración de propuestas metodológicas con enfoque diferencial con énfasis en género, sectorial, empresarial, focalización territorial, entre otros elementos, enfocados en el fortalecimiento y participación de las de las mujeres, Promoción de liderazgo femenino y personas con orientación e identidad de género diversas, discapacitados, víctimas del conflicto armado y población vulnerable, en la toma de decisiones y el acceso equitativo a recursos y oportunidades.

11. Construir acciones metodológicas para la elaboración de procesos de alistamiento estratégico y operativo, Diagnóstico especializado, Estructuración de planes de fortalecimiento, evaluación de viabilidad y contratación, programas de aportes de activos productivos.

12. Brindar Asistencia técnica y acompañamiento especializado con autonomía para las mujeres, discapacitados, comunidad LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.

13. Construcción e implementación de Programas de Intercambio de saberes entre pares y fortalecimiento de capacidades y habilidades blandas para la autonomía económica de las mujeres, discapacitados, comunidad LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado y población vulnerable.

14. Elaboración e implementación de actividades enfocadas en la Conexión con el mercado y/o fortalecimiento de encadenamientos productivos y comerciales

15. Elaboración e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación

16. Estructuración de planes de sostenibilidad, evaluación de resultados y gestión de conocimiento.

### PATRIMONIO

\$ 100.000.000,00

### REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: El presidente de la junta directiva será el mismo representante legal y es de libre nombramiento y remoción de la asamblea de asociados y será escogido entre sus miembros.

## CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:32:34  
Recibo No. S001016593, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PE94v48XkP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente: son funciones del presidente:

a) representar legalmente a la asociación.

\*autorizar juntos con el tesorero las cuentas de los gastos de la asociación de acuerdo con lo propuesto por la junta directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la asociación.

b) velar por la buena marcha y administración de la asociación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva.

c) presentar a la junta directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la asociación.

d) además presentar cualquier información que requiera la junta directiva.

e) elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la junta directiva y de la asamblea general.

f) cumplir con las demás funciones que le designe la ley, junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, de la misma manera queda facultado por la asamblea general de asociados para hacer cualquier contrato o convenios y gastos generales por cuantías ilimitadas.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 16 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2024 con el No. 28732 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO      | NOMBRE                       | IDENTIFICACION         |
|------------|------------------------------|------------------------|
| PRESIDENTE | YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO | C.C. No. 1.065.624.877 |

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 008-2024 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024 con el No. 28796 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO                   | NOMBRE                       | IDENTIFICACION         |
|-------------------------|------------------------------|------------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | YENNIFER LIZETH LOPEZ HERAZO | C.C. No. 1.065.624.877 |

# CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2026 - 14:32:34  
Recibo No. S001016593, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PE94v48XkP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

|                         |                                |                        |
|-------------------------|--------------------------------|------------------------|
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | ELIZABETH CRISTINA GOMEZ GAMEZ | C.C. No. 42.490.885    |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | MARIA CATALINA MARTINEZ GOMEZ  | C.C. No. 1.140.885.568 |
| MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA | JORGE LUIS HERRERA ARAUJO      | C.C. No. 77.027.925    |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 008 del 24 de junio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2024 con el No. 30026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                             | IDENTIFICACION      | T. PROF |
|----------------|------------------------------------|---------------------|---------|
| REVISOR FISCAL | ARMANDO DE JESUS MARTINEZ RINCONES | C.C. No. 12.722.096 | 27072-T |

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                                | INSCRIPCIÓN                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| *) Ley 1727 del 27 de abril de 2017 de la Camara De Comercio                             | 18988 del 27 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro   |
| *) Acta No. 2 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados         | 20020 del 20 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 03-2018 del 05 de febrero de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados | 20032 del 26 de febrero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro |
| *) Acta No. 9 del 20 de junio de 2024 de la Asambleaextraordinaria De Asociados          | 30102 del 16 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro   |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161  
Actividad secundaria Código CIIU: F4312

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 25/06/2026 - 14:32:34  
Recibo No. S001016593, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PE94v48XkP**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Otras actividades Código CIIU:** A0150 A0111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12.050.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : A0161.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**CINDY LIBETH MORA CASTILLA**  
**SECRETARIO**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---